



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Expte. Ref.: 0005187/2015

2 ABR 2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, se tramita la solicitud de evaluación del desempeño docente de la **Mgter. Nilda Inés TORCIGLIANI, Legajo UNC 23317, D.N.I. 13.821.899**, conforme a lo establecido por la Ordenanza HCS 6/08, en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación exclusiva de la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal)" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, por Resolución N° 08/2016 (fs. 447) solicita la aprobación del acta de la Comisión Evaluadora actuante en la presente solicitud de evaluación de desempeño (fs. 440/443) y se conceda la prórroga del vencimiento por concurso de la **Mgter. Nilda Inés TORCIGLIANI**.

Que el Decano de la Facultad de Derecho, gira las presentes actuaciones a ésta Unidad Académica con arreglo a los términos de la Resolución MN N° 122/16 (fs. 451/453).

Que en virtud de lo establecido en el Art. 17 de la Ordenanza HCS 6/08, en tanto a fs. 444 obra la notificación cursada a la peticionante.

Lo dispuesto en la Resolución Rectoral *ad referendum* del H. Consejo Superior N° 603, de fecha 15 de abril de 2016.

Por ello;

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior en los términos del Art. 17 de la Ord. 6/08 del mismo Cuerpo a fin de que se expida sobre las mismas.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (C. 101) en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a la **Mgter. Nilda Inés TORCIGLIANI, Legajo UNC 23317, D.N.I. 13.821.899**, a partir del día 14/03/2015 y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:

07



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
ENCARGADA DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA